**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**CICLO ESCOLAR 2020 – 2021**

****

**CURSO:** BASES LEGALES Y NORMATIVAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

**MAESTRO:** ARTURO FLORES RODRIGUEZ

**ALUMNA:** KATYA QUINTANA RANGEL #13

**GRADO Y SECCIÓN:** 3°B

***Actividad final del curso***

***ENSAYO***

***La educación como un derecho y el quehacer profesional***

Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

• Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.

Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

• Orienta su actuación profesional con sentido ético-valoral y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio de los alumnos y de la comunidad escolar.

• Previene y soluciona conflictos, así como situaciones emergentes con base en los derechos humanos, los principios derivados de la normatividad educativa y los valores propios de la profesión docente.

• Decide las estrategias pedagógicas para minimizar o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, asegurando una educación inclusiva.

**27 DE JUNIO DEL 2021 SALTILLO, COAHUILA**

**Introducción**

*“El derecho a la educación y a la libertad de enseñanza son los pilares del modelo educativo y expresa que ninguno de estos dos derechos fundamentales habría de ser sacrificado o preterido al otro” José María Aznar.*

El presente escrito está elaborado para abordar temas sobre la educación en México que durante varios años ha estado cambiando y evolucionando para mejorar la forma en la que esta se imparte. Principalmente daremos un panorama considerando los principios filosóficos, legales, normativos y éticos, lo que esto significa y como su significado va dando sentido a la educación. Después se hablará sobre estos puntos vistos en nuestro documentos oficiales establecidos por nuestro gobierno para regular nuestro actuar, estos son La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación, con esto para desglosar cada uno de los que sean mencionados y reconocer como es que se encuentra la educación en México en la actualidad, asi tambíen el conocer que estamos haciendo como educandos que para esto agregaremos el documento de LA Ley General del Sistema para la carrera de las maestras y los maestros donde se podrá dar la oportunidad de observar más a detalle nuestro quehacer como profesionales educativos y tambíen reconocer cual es nuestro deber como educadores así como nuestros derechos llevando esta acción a cabo.

Esto con la finalidad de que quede como evidencia lo que aprendí en el curso de Bases Legales y Normativas para la Educación Basica que llevé en el sexto semestre de la licenciatura en educación preescolar, y así también hacer remembranza de los puntos mencionados anteriormente que se espera, me sirvan para mi servicio profesional y mi futuro como educadora.

**Desarrollo**

Para comenzar podemos inciar con la definición de principios que se podría ver como el conjunto de creencias, normas y valores que orientan y regulan la vida de una organización, ¿que es esto? En términos de educación que es de lo que estamos hablando, los principios son la base fundamental que sustentan la visión, la misión ya sea de una organización publica como un centro educativo, como de manera personal, siendo estos los que dan fe de nuestras acciones y lo que se realiza para llegar a un fin comun.

Ahora, ¿Qué son los valores? Estos pueden verse como un conjunto de caracteristicas que corresponden a una persona y que la hacen ser un miembro importante y de valor para una sociedad, pero enfocandonos en las cuestiones educativas, un valor es sumativo, algo que se le agrega a una acción para que sea importante o digna de reconocimiento. Estos valores tambíen se pueden encontrar en similitud con los principios y es que el uno con el otro van de la mano al momento de calificar una acción y darle el lugar correspondiente.

Por eso en nuestra Constitución se nos habla de algunos principios que deben de ser importantes para los mexicanos al momento de aplicarlos en la educación, algunos de estos son:

El principio de educación para todos, principio de interculturalidad educativa, de igualdad de oportunidades, de inclusión, de solidaridad, de no discriminación, y dentro de estos principios se encuentran los valores de tolerancia, empatía, participación solidaria, respeto, etc.

Estos principios serán explicados a continuación. Dentro del artículo tercero constitucional se menciona que *“Toda persona tiene derecho a la educación, esto pertenece al principio de educación para todos”* (CPEUM, 1917) queda claro que cualquier persona que tenga el deseo de estudiar y ampliar sus conocimientos podrá hacerlo gracias a esta parte del artículo. Después se dice que el estado, incluyendo la federación, los estados, las ciudades y sus municipios, garantizarán la educación inicial a todos los integrantes del pueblo mexicano que así lo requieran, esto podría coincidir con el principio de igualdad de oportunidades, donde, no importará en que lugar te encuentres dentro de la federación mexicana, tendrás las mismas oportunidades de desarrollo y avance que las tiene una persona que vive dentro de la zona urbana de cualquier entidad.

Dentro del artículo tercero correspondiente a la fracción X se estipula que *“La obligatoriedad de la educación superior estará en manos del estado, y que dentro de esta se fomentará la inclusión, permanencia y continuidad, asímismo proporcionando los medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos en las instituciones públicas”* (CPEUM, 1917)esta parte coincide con el principio de inclusión pues se está enterando a la población que si sus deseos permanecen en estudiar un grado educativo superior, podrán hacerlo y que esto será de manera inclusiva, rechazando la exclusion de una persona por su calidad de vida o algun otra cuestión y que a su vez el estado velará por la permanencia del individuo y su continuidad en la educación, porque a final de cuentas, un individuo preparado en la educación servira para la sociedad mexicana y la función progresiva de esta.

Como se podrá ver en este artículo se mencionan los derechos de los educandos en la educación mexicana y como esta puede llevarse a cabo, que si bien hay algunas pautas para poder ofrecer esa calidad educativa que se estipula, si ponemos atención lo que es prioritario para obtener educación es el deseo del individuo por superarse, el quererhacer de una persona puede llevarla a buscar la manera de realizar sus estudios.

Ahora, para hablar del quehacer docente y la obligatoriedad que conlleva el estar a cargo de un grupo es importante mencionar lo que son las bases legales y normativas de la educación básica. Según Benítez (2017) “las bases legales no son más que leyes, reglamentos y normas que hacen sustento de forma legal a una acción” Dentro de estas bases legales que nos ayudan a saber como debemos comportarnos ante determinada situación se encuentran los siguientes documentos:

-La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-La ley General de Educación.

-Ley General del Sistema para la carrera de las Maestras y los Maestros.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se nos puntualiza, específicamente en el artículo 3 constitucional que: *“Toda persona tiene derecho a la educación”.* Y específicamente en el párrafo sexto del art. 3, la ley nos menciona que *“Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la trasformación social”.* (CPEUM, 1917)

En el artículo 20 de nuestra Ley General de Educación se menciona que: *“Las maestras y los maestros acompañarán a los educandos en sus trayectorias formativas en los distintos tipos, niveles, modalidad y opciones educativas, propiciando la construcción de aprendizajes interculturales, tecnológicos, científicos, humanísticos, sociales, biológicos, comunitarios y plurilingües, para acercarlos a la realidad, a efecto de interpretarla y participar en su transformación positiva”.* (LGE, 2019)

Y por último en la Ley General del Sistema para la carrera de las Maestras y los Maestros en su artículo 8 nos habla de la finalidad del documento siendo este un instrumento del estado para que el personal al que se refiere esta ley acceda a una carrera justa y equitativa y así mismo incluye algunos objetivos para poder cumplir con esto, algunos de ellos son:

l. Contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Vl. Promover el desarrollo de las maestras y los maestros mediante opciones de profesionalización que les permitan ampliar su experiencia y sus conocimientos, fortalecer sus capacidades y mejoras su práctica educativa.

lX. Fomentar la integrad en el desempeño del personal que participe en el sistema para que su actuar sea imparcial, objetivo, transparente, apegado a la ley y, a su vez, rechace o denuncie cualquier acto de corrupción o conducta que contravenga la normatividad aplicable.

**Conclusión**

Todo esto es importante conocer lo que son las bases legales y normativas, como su nombre lo dice, nos regulan en nuestro actuar y nos dan las reglas para que se pueda accionar de manera responsable y legal dentro del campo educativo formativo, no existe alguna pauta para no acatar estas indicaciones y si pudiera haber alguna cuestión donde no se está de acuerdo o no es lo que el sujeto desea, podemos inmediatamente dirigirnos a estos documentos oficiales que nos guiarán en cualquier decisión que necesitemos tomar. Como educadores podemos defendernos ante situaciones que se nos presenten en nuestro labor con los derechos que nos otorgan estas leyes y también tenemos los lineamientos que tenemos la obligación de cumplirlos al momento que decidamos pertenecer a este sistema. Reconocer el derecho que tienen los educandos de recibir educación y que esta tiene que ser de calidad, les brinda a ellos la libertad y confianza de saber que serán respetados, escuchados, sus ideas serán importantes y valoradas por la institución educativa a la que decidan ingresar, y a nosotros como educadores nos establece ciertos límites que debemos de respetar para que el individuo nos otorgue esta confianza y permanezca hasta que nuestro trabajo esté finalizado.

Para mí es muy importante saber esto, pues estoy a unos semestres de finalizar mi carrera como educadora y me gustaría llevar a cabo cada una de las funciones que se necesitan para ocupar un puesto así, que, aunque reconozco que no solo mi actuar se guiará por estos lineamientos, siento que llevo un panorama real de la situación a la que me podré enfrentar estando en mi quehacer docente.

**Referencias**

Benítez, J. 2017. Bases legales en México de la educación. Prezi. <https://prezi.com/npinrs8bq7pz/bases-legales-en-mexico-de-la-educacion/>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 3ro. 5 de febrero de 1917 (México) <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [Const]. Ley General de Educación. Art. 20. 30 de Septiembre de 2019. (México) Obtenido de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf>

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. [Const]. Art. 8. 30 de septiembre de 2019. (México) Obtenido de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM_300919.pdf>

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo.  4.Conclusión.  5. Bibliografía. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |